



CUANDO SOLICITA BENEFICIOS

Asistencia Económica, Beneficios Médicos y Beneficios SNAP (Programa Asistencia para Nutrición Suplementaria)
Solicite por Internet

Si usted vive en Illinois puede solicitar asistencia económica, beneficios médicos y SNAP por Internet en abe.illinois.gov.

Si prefiere un formulario de papel, puede imprimir y completar la solicitud en papel, la cual puede enviar a su oficina local por correo, fax, o llevar en persona.

- * Usted puede solicitar asistencia económica (dinero), beneficios médicos y beneficios SNAP, el primer día que usted se comunica con el Departamento de Servicios Humanos de Illinois (DHS).
- * Las solicitudes se envían por Internet o se entregan en las oficinas locales del DHS. Estas oficinas locales también se llaman Centros de Recursos Para Familias y Comunidad (FCRC).
- * Cuando usted venga a la oficina FCRC:
 - * Debe ser tratado con respeto por el personal del DHS.
 - * Debe registrarse en la computadora para asegurar su turno en la fila.
 - * Puede solicitar para todos los beneficios el mismo día.
- * Algunas oficinas están muy ocupadas y puede que tenga que esperar.

¿Y si no puedo esperar en la oficina?

Usted tiene el derecho de solicitar beneficios el primer día que va a la oficina. Si no puede esperar para hablar con un(a) trabajador(a), usted tiene las siguientes opciones.

- * Puede obtener una solicitud ahora y completar las preguntas que pueda. Entregue la solicitud al / la recepcionista. Aceptaremos la solicitud aunque sólo tenga su nombre, dirección y firma.
 -
- * Puede llevarse la solicitud a su casa, completarla, firmarla y entregarla personalmente a su oficina local.
 -
- * Puede llevarse la solicitud a su casa completarla, firmarla y enviarla por correo o por fax.
 -
- * Si decide esperar y no le podemos entrevistar antes de terminarse el día, le daremos una solicitud. Le daremos un formulario preliminar para Beneficios SNAP Rápidos o de Emergencia. También haremos copia de su identificación. Lo único que debe hacer es completar su nombre, dirección y firmar la solicitud. Entregue la solicitud al / la recepcionista.

Después de que complete y entregue su solicitud a la oficina FCRC, hay varios pasos más. El / la recepcionista sellará y fechará la solicitud. Empezamos el proceso de su solicitud ese día. Fijaremos una cita para que usted regrese para la entrevista. Si solamente solicita beneficios médicos, no necesita la entrevista.

¿Y si necesito beneficios de emergencia?

BENEFICIOS SNAP RÁPIDOS / DE EMERGENCIA

Los beneficios SNAP rápidos o de emergencia son beneficios que están listos en 5 días o menos desde la fecha en que usted solicita.

Usted puede obtener beneficios SNAP rápidos o de emergencia si:

- * Su ingreso mensual, dinero en efectivo y cuentas de banco son menos que su renta o hipoteca y el costo de servicios públicos,
- * Su ingreso mensual es menos de \$150 y tiene menos de \$100 en dinero en efectivo y cuentas de banco,
- * En su hogar hay por lo menos una persona que es un trabajador agrícola migratorio y tiene menos de \$100 en dinero en efectivo y cuentas de banco.

Si usted no puede esperar para hablar con un(a) trabajador(a), el / la recepcionista le dará una cita para el día siguiente. Si la oficina no puede completar la solicitud el mismo día, el / la recepcionista le dará una cita para el día siguiente. Esta cita es para determinar si usted es elegible para beneficios SNAP rápidos o de emergencia.

Para recibir beneficios SNAP rápidos o de emergencia, usted debe tener una identificación válida. Se prefiere una identificación con fotografía. Aceptamos otros tipos de identificación.

¿Cuándo sabré si yo puedo recibir beneficios?

Usted tiene derecho a recibir una decisión por escrito indicándole si recibirá los beneficios o no. Usted tiene derecho a recibir un aviso de la decisión dentro de un límite de tiempo. Los límites de tiempo son diferentes dependiendo de los beneficios que usted solicita.

Los límites de tiempo son:

- * 30 días para decisión sobre beneficios SNAP.
- * 45 días para decisión sobre asistencia económica.
- * 45 días para decisión sobre beneficios médicos por edad o ser ciego.
- * 60 días para decisión sobre beneficios médicos por discapacidad.
- * 45 días para decisión sobre otros beneficios médicos (niños, padres, familias.)

Si usted es elegible y la decisión toma más tiempo que el límite establecido, puede recibir \$100 y una tarjeta médica temporal.



CUANDO SOLICITA BENEFICIOS

USDA Aviso de No Discriminación

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan o administran los programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la orientación sexual y la identidad de género), credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas o represalias o represalias por actividades anteriores de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (Estado de Illinois Departamento de Servicios Humanos) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] llamando al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete [el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA](#), (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

Adicional Illinois Información de No Discriminación

También puede escribir al del Departamento de Servicios Humanos (DHS), a Departamento de Servicios Humanos, Oficina de Asuntos Civiles, 401 South Clinton St., 6th Floor, Chicago, Illinois, 60607 o llamar a la Línea de Ayuda de IDHS al 1-800-843-6154 o al (866)-324-5553 TTY/Nextalk, 711 TTY Relay

DHS, HHS y USDA son proveedores y empleadores con igualdad de oportunidades.

El Estado de Illinois provee acomodaciones razonables de acuerdo con la sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 y del Acta para Americanos con Discapacidades de 1990.